

FALLO

La Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas por parte del dictaminador técnico del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes en la Licitación Pública Nacional No. **LA-905002984-E8-2018** relativa a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA;"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inicia el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional número **LA-905002984-E8-2018**, mediante convocatoria publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) así como en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de marzo de 2018, habiendo quedado autorizada bajo el registro **463365** y de conformidad con el Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria y bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta el día 15 de marzo de 2018.

De conformidad con el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en la sección III apartado "b" de las bases de la convocatoria de la presente licitación, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 09 de marzo de 2018, a las 09:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua a Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que no se presentaron dudas por parte de los licitantes, habiéndose realizado las modificaciones y aclaraciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados en la minuta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 15 de marzo del 2018 a las 10:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, con el siguiente resultado:

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
Pulkro Compañía de Servicios, S.A de C.V.	\$1,361,149.36
Serviproly, S.A de C.V.	\$1,366,480.00
Servicios Tolano, S.A de C.V.	\$1,185,600.00

Se hace del conocimiento que durante el horario comprendido de las 11:00 a 13:30 horas del día 15 de marzo de 2018, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, Lic. Juvencio Baudelio González Mancha.- Jefe de Adquisiciones, en su calidad de dictaminador técnico y responsable usuario de los bienes objeto de este procedimiento.

Resultado del análisis de la Propuesta Técnica:

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, se emite el siguiente resultado técnico:

- **Pulkro Compañía de Servicios, S.A de C.V.:** no se acepta su propuesta técnica en la partida que oferta del catálogo de conceptos, en virtud de no cumplir con las condiciones y requisitos solicitados debido a que en la minuta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrada el día 15 de marzo del presente quedo asentado que en la **Sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, Anexo No. 7**, no presenta en su propuesta los dos últimos pagos provisionales que hubiere efectuado el Licitante o estados financieros (para efectos fiscales) auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los que se incluya el número de registro asignado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, al Contador Público que realizó el dictamen, solamente anexa la declaración del último ejercicio fiscal. Así mismo, del **Anexo No. 24** omite presentar registro documental y fotográfico de sus establecimientos en el cual haya radicado por lo menos seis meses inmediatos anteriores, solamente presenta comprobante de domicilio fiscal. Por otra parte no presenta las muestras físicas de los materiales y utensilios de limpieza solicitados en el **Anexo no. 28**

Por los motivos señalados anteriormente, es rechazada la partida ofertada. Lo anterior con fundamento en lo señalado en la Sección IV.- Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 1, Sección V.- Criterios específicos de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, numeral 1, 1.1, 2 incisos "A", y "B" así

como los artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Serviproly, S.A de C.V.:** se acepta, su propuesta técnica en la partida que ofrece, en el catálogo de concepto en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en las bases del procedimiento.
- **Servicios Tolano, S.A de C.V.:** se acepta, su propuesta técnica en la partida que ofrece, en el catálogo de concepto en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en las bases del procedimiento.

Resultado del análisis de la Propuesta Económica:

En virtud de que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de las propuestas que fueron aceptadas técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- **Serviproly, S.A de C.V.:** **SE ACEPTA** su propuesta económica en la partida única que le fue aceptada técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.
- **Servicios Tolano, S.A de C.V.:** **SE ACEPTA** su propuesta económica en la partida única que le fue aceptada técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

En virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación en el apartado SECCION VI, por haber calificado su propuesta como solvente, se verificó que sus precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta contratación, de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la siguiente manera:

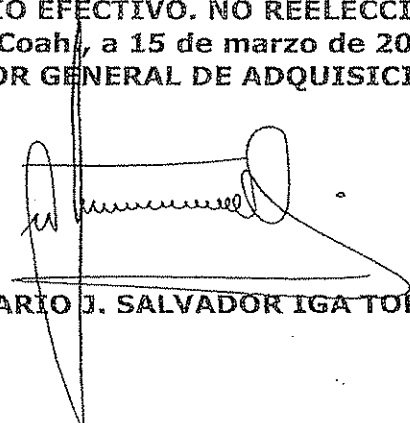
PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE ADJUDICADO
Servicios Tolano, S.A de C.V	1 (única)	\$1,185,600.00
	IVA	\$189,696.00
	TOTAL	\$1,375,296.00

Con fundamento en lo señalado en el artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha original de fallo fue diferida y dando cumplimiento al artículo 37 de la citada Ley se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo; así mismo, de acuerdo con el artículo 46, el período de presentación del servicio será del 16 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Así mismo, el representante legal del licitante que resultó con adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente el día 22 de marzo de 2018, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas, y de acuerdo al último párrafo del Artículo 48 fracción II de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en la Sección X, numeral 6.1 de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Previo a la firma del contrato el licitante deberá de presentar los documentos requeridos en los numerales k.2.1. y k.2.2., así como la opinión del "IMSS", sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social solicitado en el anexo 17 de la sección VI, de las bases de la convocatoria.

Así lo emite para su debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Licenciado Nazario J. Salvador Iga Torre, Director General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 4, 20 fracción VII y 29 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 5 fracción I, 6 fracción I inciso i), 12 fracción XXIII y 29-B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 15 de marzo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE